



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 29 AGO. 2023

VISTO:

El Informe N° 056-2023-OIIRPP-MDMM de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43° de la norma acotada que señala: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la labor que desarrolla el personal del sector salud por su labor profesional, para mejorar la calidad de vida de los vecinos Melgarianos.



Que, en el caso de autos, se ha valorado el Informe N° 056-2023-OIIRPP-MDMM de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; por lo que debe estimarse procedente reconocer y felicitar al personal de obstetras del Hospital Militar, con motivo de conmemorarse el día 31 de agosto a nivel mundial, el **DIA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA**.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Informe N° 056-2023-OIIRPP-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, al conmemorarse el día 31 de agosto a nivel mundial, el **DIA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA**; a la obstetra **FLORI LUPE DELGADO BARRA**, quien labora en el Hospital Militar III División de Ejército - Arequipa, en mérito a su constante esfuerzo y dedicación al servicio de la población Melgariana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la entrega de la presente Resolución de Alcaldía como corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación a las Unidades Orgánicas y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huáncayo
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

